



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ACTA DE LA 543ª REUNIÓN DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de 2021, se reúnen mediante el sistema de videoconferencia, los miembros del Directorio del CONICET que se detallan: la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, las Directoras: Dra. Graciela N. Ciccía y Dra. Luz Marina Lardone y los Directores: Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Siendo las 11:45 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

- Temas Generales.

- Iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta previa de la 542ª Reunión de Directorio.

- Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación.

- Bases y criterios de Evaluación Convocatoria a Ingresos CIC Proyectos Especiales 2020: Red de Veterinaria, Ciencias del Mar e Investigaciones Sociales sobre China.

- Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Sobre tablas.

- Gerencia de Administración.

- Fondos para redeterminaciones de obras del INTEMA.
- Adquisición de casa en Neuquén para el funcionamiento del CCT CONICET Patagonia Confluencia.

- Gerencias de Organización y Sistemas y de Asuntos Legales.

- Cronograma para la elección de los miembros del Directorio cuyos mandatos requieran ser renovados.

- Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Informes reglamentarios de Investigadores Superiores y de Investigadores Superiores Contratados.

- Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión, a través del sistema de videoconferencia, el Gerente de Recursos Humanos Ing. Alberto Arleo, la Directora de Desarrollo de

Recursos Humanos Lic. María Sol Rodríguez, la Gerenta de Evaluación y Planificación MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores Lic. Martín Bentura, el Gerente de Vinculación Tecnológica Lic. Sergio Romano y el Gerente de Asuntos Legales Dr. Alan Temiño.

1.- Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación

El Directorio invita a participar de la reunión al personal de las Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación para considerar las Bases y Condiciones y los Criterios de Evaluación para el llamado de la Convocatoria de Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) Modalidad Proyectos Especiales: Red de Veterinaria, Ciencias del Mar e Investigaciones Sociales sobre China.

Se analizan y se aprueban, luego de introducir modificaciones a los textos, las Bases y Condiciones para los llamados a la Convocatoria de Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) Modalidades Proyectos Especiales:

- a) Red de Veterinaria (Anexo I) y sus Criterios de Evaluación (Anexo II).
- b) Ciencias del Mar (Anexo III) y sus Criterios de Evaluación (Anexo IV).

A continuación, el Directorio considera la propuesta de la Convocatoria de Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) Modalidad Proyectos Especiales: Investigaciones Sociales sobre China. Se explica que esta convocatoria se encuadra en el protagonismo creciente de Asia –y particularmente de China– en el orden económico y político vigente y, contempla la formación e integración de investigadores altamente calificados sobre un conjunto de líneas temáticas estratégicas para abordar la articulación de acciones desde la Argentina y Latinoamérica en ese escenario.

El Dr. Pecheny destaca que la disciplina Relaciones Internacionales cuenta con un número muy bajo de investigadores CONICET, como también explica que China representa un desafío para el Estado Argentino y para el mundo.

El Dr. Laborde acuerda con las dos primeras Convocatorias de Proyectos Especiales aprobadas en el día de la fecha. La primera -Red de Veterinaria- ha surgido del análisis realizado durante años por la Red que detectó un área de vacancia en CONICET, y la segunda -Ciencias del Mar- está vinculada con la Iniciativa Pampa Azul y la importancia político-estratégica que



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

reviste esta temática para nuestro país. En relación a la tercera propuesta, considera que el mecanismo más conveniente para fortalecer el Acuerdo con la Academia China de Ciencias Sociales es a través de proyectos conjuntos entre ambas Instituciones y no una Convocatoria de Proyectos Especiales para cubrir cargos de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en Investigaciones Sociales sobre China. Agrega que, actualmente, la Argentina está atravesando problemáticas urgentes e importantes a resolver como pobreza, criminalidad, etc., que podrían ser abordados por investigadores de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades. Por otra parte, recuerda que CONICET en 2019 ha firmado un Acuerdo con la Academia China de Ciencias -que involucra otras ramas de la Ciencia (Exactas y Naturales, las Ingenierías, etc.)- que también requiere ser atendido.

La Dra. Ciccía señala que efectuar una Convocatoria de Proyectos Especiales en Investigaciones Sociales sobre China no es la herramienta adecuada y, considera que habría que analizar las otras herramientas que permiten promover la Cooperación Bilateral.

El Dr. Van Gelderen coincide con lo manifestado por la Dra. Ciccía y el Dr. Laborde. Destaca que sería conveniente buscar otra herramienta para fomentar la Cooperación Bilateral con China, utilizando los mecanismos habitualmente utilizados por CONICET.

El Dr. Rivarola señala que habría que definir si la presente propuesta de convocatoria responde a una necesidad de desarrollo político de la Argentina. Manifiesta, tal como lo señala el Dr. Laborde, que en el año 2019 se firmó un Convenio con la Academia China de Ciencias, en el que participan todas las áreas del conocimiento. Por ello, analiza si es conveniente que la convocatoria sea específica para las Ciencias Sociales o habría que considerar otras herramientas -como becas, proyectos etc.-para incentivar la Cooperación Científica con China.

La Dra. Lardone y los Dres. Kornbliht y Nieto Quintas votan a favor de la propuesta de Convocatoria CIC Modalidad Proyectos Especiales: Investigaciones Sociales sobre China, ya que consideran estratégica la relación con ese país. Destacan la importancia geoeconómica y geopolítica de China en la política supranacional, como también el protagonismo que ha tomado en el escenario mundial.

El Dr. Pecheny señala que la Cooperación Bilateral con la Academia de Ciencias Sociales China (CASS) fue planteada como un tema prioritario por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT). Destaca que, recientemente, se ha creado un programa de investigación con China dentro del CONICET. En el ámbito del

MinCyT se creó el Centro Binacional Argentina-China en Ciencias Sociales. Esto viene a responder a un déficit que tiene el CONICET, en particular, y todas las instituciones científicas de occidente, en general, frente al desafío chino, ya que los aspectos socioculturales son claves a la hora de relacionarse. Acota que, se puede retomar la relación con la Academia de Ciencias China y avanzar en fomentar la Cooperación también en ese sentido.

Se lleva a votación la propuesta y se aprueba, con el voto en disidencia de la Dra. Ciccía y los Dres. Laborde y Van Gelderen y la abstención del Dr. Rivarola. En los Anexos V y VI se adjuntan las Bases y Condiciones para el llamado de la Convocatoria de Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) Modalidad Proyectos Especiales: Investigaciones Sociales sobre China y sus Criterios de Evaluación, respectivamente.

2.- Temas Generales

Los Dres. Laborde y Rivarola, se refieren a la normativa de un investigador del CONICET como un investigador en empresa y, preguntan si sería posible asimilar esa figura a las situaciones de los investigadores que desean trabajar un período acotado en una empresa privada y luego retornar a sus actividades como investigador de CONICET. Se plantean distintas opciones que podrían tenerse en cuenta, como por ejemplo el mecanismo que aplica el CNRS. También se señala que podría considerarse una forma cofinanciamiento del salario con la empresa durante ese período.

Por otra parte, la Dra. Ciccía pregunta por la reglamentación del art. 10 del Reglamento para la Conformación de Empresas de Base Tecnológica.

La Dra. Ana Franchi señala que, junto con las Gerencias de Recursos Humanos y de Asuntos Legales, se está trabajando en una propuesta de Reglamentación que contempla estos casos. Dicha propuesta se presentará en una futura reunión de Directorio.

3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Lic. Sergio Romano se refiere al Convenio vigente entre INIS BIOTECH S.A. (en representación de Fundación Instituto Leloir (FIL) y CONICET) y la empresa Unleash Immuno Oncolytics Inc, que registra a la fecha incumplimientos de la empresa Unleash del calendario de Hitos del Convenio (cláusula Cuarta “c”) e impagos de regalías fijas (cláusula Tercera “b”) pactados en el mismo.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

El Directorio, en relación al tema, determina no condonar ni prorrogar las multas devengadas y solicitar a INIS BIOTECH S.A. que emita las órdenes de facturación en dólares, para que sean abonadas por la empresa.

A continuación, el Directorio toma conocimiento de la situación planteada entre YPF Tecnología S.A. (Y-TEC), Neokit SAS, Laboratorios Pablo Cassará y el Gobierno de la Provincia de Córdoba en relación a unos dispositivos óptico-electrónicos desarrollados por investigadores del CONICET y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. El Directorio resolverá sobre las condiciones de licencia de los dispositivos cuando exista una propuesta firme por parte de un posible licenciante para su producción, comercialización y servicio post-venta.

A las 15:50 hs. se pasa a un cuarto intermedio hasta el día siguiente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo de 2021 a las 10:10 hs., se reanuda la sesión de Directorio del CONICET, mediante el sistema de videoconferencia, contando con la participación de la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, la Directora Dra. Graciela N. Ciccía y los Directores Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Ausente con aviso: Dra. Luz Marina Lardone.

Participan de la reunión, a través del sistema de videoconferencia el Gerente de Organización y Sistemas Ing. Diego Asensio, la Gerenta de Evaluación y Planificación MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores Lic. Martín Bentura, y el Gerente de Asuntos Legales Dr. Alan Temiño.

4.- Gerencia de Administración

El Directorio invita a participar de la reunión, en representación de la Gerencia de Administración a la Arq. Lucía Ibarra y, luego de los análisis de los siguientes temas, resuelve:

i.- Otorgar \$13.130.000.- al Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales (INTEMA), para abonar las redeterminaciones de la obra de acceso del citado Instituto. Tales fondos serán afectados de la reserva que la Gerencia de Administración tiene prevista para hacer frente a mayores

costos de la próxima etapa de obra aprobada en el Directorio de fecha 17 y 18 de febrero por \$60.000.000.-, que tenía como fin configurar un espacio en el nuevo edificio para brindar servicios a empresas. Por tal motivo, el Instituto deberá contemplar licitar por un monto inferior al otorgado para poder solventar posibles redeterminaciones de costos que puedan surgir en un futuro.

ii.- Aprobar que se incremente el monto de fondos para la adquisición de una casa destinada al funcionamiento del CCT CONICET Patagonia Confluencia (Neuquén), destinando hasta una suma de \$45.000.000.-.

5.- Gerencias de Organización y Sistemas y de Asuntos Legales

El Directorio aprueba que se efectúe una nueva convocatoria a Elecciones en el año 2021, para la propuesta de ternas de candidatos de los miembros de Directorio representantes de las Grandes Áreas de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales, de acuerdo al cronograma tentativo que se detalla:

| Cronograma tentativo elecciones 2021 | 2021 | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------|
| | Desde | Hasta | Días |
| Aprobación Cronograma, Comisión Asesora y Equipo Proyecto | 16-mar | | |
| Revisión Reglamento Electoral | 22-mar | 21-abr | 31 |
| Aprobación Reglamento y Tribunal Electoral | 27-abr | | |
| Elaboración de Padrones | 21-abr | 30-abr | 10 |
| Publicación de Padrones Preliminares | 11-may | 21-may | 11 |
| Observaciones a los Padrones | 12-may | 21-may | 10 |
| Ajustes a los Padrones | 26-may | 1-jun | 7 |
| Publicación de Padrones Definitivos | 2-jun | 17-sep | 108 |
| Presentación de Postulantes a Candidaturas | 3-jun | 10-jun | 8 |
| Recepción CV, Plataforma y Foto | 3-jun | 18-jun | 16 |
| Verificación administrativa de Postulantes | 22-jun | 2-jul | 11 |
| Publicación de Postulantes | 6-jul | 30-jul | 25 |
| Observaciones a los/as Postulantes | 2-ago | 6-ago | 5 |
| Avales a Postulantes | 10-ago | 17-ago | 8 |
| Publicación de Nóminas de Candidatas/os | 20-ago | 17-sep | 29 |
| Votación | 13-sep | 17-sep | 5 |
| Publicación de Resultados | 17-sep | 17-sep | 1 |

También, este Cuerpo Colegiado resuelve:

i.- Realizar el proceso de avales y de votación mediante el Sistema de Elecciones por la Intranet del CONICET, ya implementado en las últimas 4 elecciones.

ii.- Constituir un equipo interno de proyecto con representantes del Directorio, de las Gerencias de Asuntos Legales, de Organización y Sistemas,



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

de Recursos Humanos, de la Dirección de Relaciones Institucionales y de la Unidad de Auditoría Interna.

iii.- Constituir la Comisión Asesora Ad-Hoc “Voto Electrónico 2021”, a fin de interiorizarse del proceso electoral y del Sistema de Elecciones, como también de colaborar en la redacción del Reglamento Electoral, observar el proceso electoral, asesorar al Directorio acerca de cualquier aspecto que entiendan pertinente al proceso de elecciones y aconsejar pautas de seguridad e integridad del sistema. La misma estará integrada por las Dras. María Fabiana Drincovich y María Inés Tula y los Dres. Jorge Andrés Díaz Pace y Gabriel Kessler.

iv.- Dejar explícito en el Reglamento Electoral que la nómina de los avales a las postulaciones de los candidatos no se podrá hacer pública.

v.- Explicitar en la resolución que convoca a las elecciones la fecha de finalización de los mandatos de los actuales miembros del Directorio de las Grandes Áreas involucradas.

En virtud de la inquietud de los miembros del Directorio Representantes del Agro y de la Industria, que señalan que recientemente se han vencido sus mandatos, los miembros del Directorio solicitan a la Gerencia de Asuntos Legales que presente en una próxima reunión de este Cuerpo Colegiado, el procedimiento para invitar a las entidades a participar en la elaboración de una propuesta de terna de candidatos, a partir de la cual el Poder Ejecutivo Nacional designará a los futuros Representantes del Agro y de la Industria que formarán parte de este Cuerpo Colegiado.

6.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio califica como “aceptables” los siguientes informes reglamentarios:

i.- Convocatoria 2019: Investigador Superior Dr. Andrés Juan Kreiner (Física) e Investigadores Superiores contratados Dres. Juan Pablo Francisco Rossi (Bioquímica y Biología Molecular) y Dionisio Posadas (Ciencias Químicas).

ii.- Convocatoria 2020: Investigador Superior contratado Dr. Jorge Víctor Crisci (Biología).

7.- Temas Generales

7.1.- Informe de Presidencia e iniciativas de los miembros del Directorio.

El Directorio ratifica la decisión de la Presidenta del CONICET, Dra. Ana María Franchi, de instruir a la Gerencia de Recursos Humanos a realizar las gestiones necesarias tendientes a implementar, a partir del 1° de abril de 2021, el incremento salarial del 10% para el personal de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y de la Carrera del Personal de Apoyo anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por otra parte, este Cuerpo Colegiado manifiesta su preocupación por los bajos salarios del personal administrativo del CONICET y solicita a la Gerencia de Asuntos Legales y de Recursos Humanos que se analicen alternativas que permitan reconocer las actividades que realizan.

7.2.- Aprobación del Acta previa de la 542ª Reunión de Directorio.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 542 de la reunión celebrada el día 2 de marzo de 2021.

8.- Asuntos tratados en Comisión

Seguidamente, se consideran los siguientes temas tratados en Comisión y se resuelve:

8.1.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Otorgar el aval solicitado por la Universidad Nacional del Mar del Plata (UNMDP) a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del proyecto titulado “Desarrollo de tecnologías de producto y proceso para el uso de áridos finos de reciclaje en el hábitat popular”, de ejecución conjunta UNMDP-CONICET. El Responsable Solicitante es el Dr. Fernando Alfonso Cacopardo.

ii.- Aprobar la presentación de las Fases Nacionales de la solicitud patente PCT/IB2019/058179 cuyo título es “Eritropoyetina humana modificada, como así también autorizar la firma de los instrumentos legales necesarios de la solicitud. El gestor de la solicitud de patente, Universidad Nacional del Litoral (UNL), ha informado que la Empresa Byosináptica ha



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

manifestado su voluntad de ingresar en las Fases Nacionales de los territorios mencionados haciéndose cargo de los costos que deriven de la presentación, gestión y mantenimiento de las solicitudes correspondientes. Las/os inventoras/es son Marcos Oggero-Eberhardt, María de los Milagros Bürgi-Fissolo, Aquiles Dorella, Gabriela Aparicio, Marina Etcheverrigaray, Ricardo Kratje y Camila Scorticati. Los titulares son: CONICET/UNL/UNSAM.

iii.- Aprobar la presentación de las Fases Nacionales de la solicitud de Patente PCT/IB2020/051433 cuyo título es "Acyl-CoA synthetase 4 (ACSL4) inhibitory compound", como así también la firma de los instrumentos legales necesarios. Las/os inventoras/es son Ana Fernanda Castillo, Ernesto Jorge Podestá, Pablo Lorenzano Menna, Daniel Eduardo Gómez, Ángela Rosaria Solano, Paula Mariana Maloberti, Ulises Daniel Orlando, Sergio Hernán Szajman, Juan Bautista Rodríguez y Jesica Prada. Los titulares son: UNQUI/UBA/CONICET.

iv.- Aprobar la presentación de la divisional de la solicitud de patente US16/348.432 cuyo título es "Compositions and methods for inhibiting growth of ACSL4- overexpressing tumors". Las/os inventoras/es son Ana Fernanda Castillo, Ernesto Jorge Podestá, Paula Mariana Maloberti, Ulises Daniel Orlando y Ángela Rosaria Solano. Los titulares son Ernesto Jorge Podestá y el CONICET.

v.- Aprobar el STAN del Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM) cuyo título es "Determinación de la concentración de los cannabinoides: cannabidiol, Δ 9-tetrahidrocannabinol y cannabinol", en el marco de las Resoluciones D. N° 1873/11 y 1874/12.

vi.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Licencia Exclusiva entre el CONICET y el Centro de Innovación Tecnológica Empresarial y Social (CITES), de acuerdo a los términos y condiciones de la Hoja de Términos del citado Convenio, para la tecnología de 41 cepas bacterianas (enumeradas en la Hoja de Términos), cuya Investigadora Responsable es Carina Audisio.

vii.- Rectificar el Acta del Acuerdo de Inversión del Fondo GHIT, CONICET y otros y del acuerdo Colaboración e Investigación de ISGLOBAL, CONICET y otros, aprobadas en el Directorio de los días 2 y 3 de marzo de 2021, y establecer los siguientes términos y condiciones para la aprobación de dos acuerdos propuestos por el Fondo Japonés "Global Health Innovative Technology Fund – GHIT":

a) Acuerdo de Inversión (GHIT Fund Investment Agreement). Partes: Fondo GHIT, Instituto de Salud Global (ISGLOBAL); CONICET (INGEBI); Eiken Chemical Co., Ltd. (EIKEN); la Escuela de Medicina Tropical de Nagasaki

(Nagasaki, University School of Tropical Medicine - NEKKEN); la Fundación Mundo Sano; la Fundación Ciencia y Estudios Aplicados Para el Desarrollo en Salud y Medio Ambiente (CEADES); el Centro para el Desarrollo de Investigación Científica (CEDIC); y AI Biosciences Inc. (AI Bios). Objeto: Otorgar a las partes mencionadas el financiamiento en conjunto al proyecto aprobado por el Fondo. UVT: Fundación INGEBI. Representante Técnico por CONICET-INGEBI: Dr. Alejandro Schijman. Unidad Ejecutora designada por CONICET: Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular “Dr. Héctor. N. Torres” (INGEBI).

b) Acuerdo de Colaboración e Investigación (Research Collaboration Agreement). Partes: Instituto de Salud Global (ISGLOBAL); CONICET (INGEBI); Eiken Chemical Co., Ltd. (EIKEN); la Escuela de Medicina Tropical de Nagasaki (Nagasaki, University School of Tropical Medicine - NEKKEN); la Fundación Mundo Sano; la Fundación Ciencia y Estudios Aplicados Para el Desarrollo en Salud y Medio Ambiente (CEADES); el Centro para el Desarrollo de Investigación Científica (CEDIC); y AI Biosciences Inc. (AI Bios). Objeto: “Validación en campo de la metodología de amplificación génica isotérmica mediada por asas (LAMP) como método molecular en punto de atención primaria para el control del Chagas congénito”. Se trata de proveer una asistencia para la optimización y validación de la técnica de amplificación génica isotérmica mediada por asas (LAMP) para su aplicación potencial al diagnóstico temprano de transmisión materno-infantil de enfermedad de Chagas (Chagas congénito). El proyecto plantea optimizar y validar la metodología de T. cruzi-LAMP como prueba de punto de atención (“Point-Of-Care”) para el diagnóstico oportuno de la enfermedad de Chagas congénito en neonatos de madres con enfermedad de Chagas.

Logo: El Fondo GHIT solicitó autorización de uso de Logo/s de CONICET e INGEBI para la promoción del proyecto en la página web de GHIT y en materiales. Se debe enviar a IS GLOBAL y/o Fondo GHIT los logos en alta resolución: Adobe Illustrator (Ai), JPG, PNG, o EPS. GHIT definiría si utiliza ambos, o solamente el de CONICET.

viii.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el CONICET y el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe (MPCyT), cuyo objeto es apoyar, desde la SeCTel del MPCyT, la puesta en marcha de un espacio dedicado a proyectos de desarrollo y transferencia de tecnología, formación de talento tecnológico, brindar servicios y asesoramiento de sus especialistas a terceros facilitando la creación de nuevas EBTs biotecnológicas, enmarcadas dentro del espacio físico del Instituto de Procesos Biotecnológicos y Químicos Rosario (IPROByQ) en Mitre N° 1998 y futuras asociaciones institucionales. El Representante Técnico por el CONICET será el Dr. Hugo Gabriel Menzella (IPROByQ, CCT CONICET Rosario). El MPCyT aportará para la ejecución de las tareas la suma total \$15.000.000.-. El CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

se compromete al pago del alquiler del inmueble afectado al uso del IPROBYQ y a los gastos de funcionamiento corrientes. El presente Convenio no implicará erogaciones de ninguna otra naturaleza a cargo del CONICET. Los fondos aportados por el MPCyT serán administrados por la Unidad de Administración Territorial del CCT CONICET Rosario. La propiedad sobre los resultados de investigación que se originen como consecuencia de las tareas realizadas en el marco de este Convenio pertenecerán a las partes, conforme el aporte inventivo efectuado por cada una de ellas (Ley N° 24.481 y complementarias). La utilización de los logos, nombres, marcas y/o emblemas del CONICET queda sujeta a lo establecido por la Resolución D. N° 794/15 del CONICET.

ix.- Derogar la Resolución D. N° 559/04 y aprobar el nuevo Convenio marco a firmarse con las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVTs) que realicen actividades por cuenta y orden del CONICET, en el marco de la Ley N° 23.877. Delegar en el responsable de la Gerencia de Vinculación Tecnológica la firma de los convenios marco con las UVTs.

8.2.- Gerencia de Recursos Humanos

i.- Aprobar la contratación de las/os agentes que se detallan a continuación, bajo la modalidad prevista en el Art. 9° de la Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02, desde la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Decreto N° 2098/08, por parte de las/os postulantes.

| Apellido | Nombre | Nivel Sugerido | Lugar de Trabajo | Fecha de Inicio |
|-----------------|--------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Coria | Maximiliano Alexis | B | Gerencia de Administración | 1/4/2021 |
| Domínguez | Tadeo | C | Gerencia de Administración | 1/4/2021 |
| Argüello | Luis Daniel | C | INECOA - CCT CONICET Salta/Jujuy | 1/4/2021 |
| Lambert | Arian | C | Dirección de Comisiones Asesoras – Gerencia de Evaluación y Planificación | 1/4/2021 |
| Tissoni | María Clara | C | Dirección de Comisiones Asesoras - Gerencia de Evaluación y Planificación | 1/4/2021 |
| Gallardo Pérez | María Cecilia | B | UAT - CCT CONICET Rosario | 1/4/2021 |
| Santecchia | Marianela | B | UAT - CCT CONICET Rosario | 1/4/2021 |
| Corvalán | Andrea Karina | B | UAT - CCT CONICET La Plata | 1/5/2021 |
| Tibero | Paola Elizabeth | C | UAT - CCT CONICET La Plata | 1/5/2021 |
| Cherot | Christian Ezequiel | C | Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos – Ger.de Recursos Humanos | 1/5/2021 |
| Martínez | Martín | C | Dirección de Servicios Generales - Gerencia de Administración | 1/4/2021 |

ii.- Aprobar la contratación del agente Nicolás Herscovich, a partir del 1° de mayo de 2021, en el marco del programa de Movilidad y Búsquedas Internas (MoBI), bajo la modalidad del Art. 9° de la Ley de Marco de Regulación de Empleo Público Nacional (Ley N° 25.164), su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y la Decisión Administrativa N° 3 del 21 de enero de 2004. El agente desarrollará sus tareas en la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, Gerencia de Recursos Humanos, en el Nivel C.

iii.- Aprobar la contratación de los agentes listados a continuación, bajo la modalidad del Decreto N° 1109/17, para desempeñarse en la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) de Tandil, dependiente de la Gerencia de Organización y Sistemas (GOS), desde el 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021.

| Apellido | Nombre | Nivel y Rango Sugeridos | Lugar de Trabajo | URS | Fecha de Inicio |
|----------|------------------|-------------------------|---------------------------------------------------|------|-----------------|
| Lazarte | Marcos Alejandro | Asesor I | OTIC Tandil - Gerencia de Organización y Sistemas | 1150 | 1/4/2021 |
| Lugo | Brian Nicolás | Asesor I | OTIC Tandil - Gerencia de Organización y Sistemas | 1150 | 1/4/2021 |

iv.- Autorizar el cambio de Nivel de la agente María Claudia Barberis, contratada bajo la Modalidad del Art. 9° de la Ley Marco N° 25.164, e iniciar el trámite de recategorización bajo lo estipulado por el Dto. N° 355/17. El cambio de Nivel se hará efectivo una vez autorizado por la Secretaría de Empleo Público en el marco del mencionado Decreto y, se cuente con crédito y cuota suficiente para atender el gasto que demande. El Nivel propuesto es B y quedará sujeto a la verificación de dicha Secretaría, no cumpliendo la mencionada agente los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto. N° 2098/08.

8.3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Confirmar la vigencia de la Resolución D. N° 1745/17, mediante la cual se suspendió el pago de diversas membresías argentinas ante diferentes asociaciones internacionales. En el caso de que se presenten nuevas solicitudes de pagos a instituciones internacionales en concepto de membresía, se analizará cada caso para evaluar la pertinencia del CONICET como organismo responsable del pago. Se procurará, asimismo, trabajar en forma coordinada con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) para aquellas solicitudes de membresías que tengan alcance nacional.

ii.- Dar por finalizadas las funciones de la Dra. Marisa Censabella como Administradora Delegada del Centro de Investigaciones y Transferencia de



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Formosa (CIT Formosa). Designar a la Dra. Laura Analía Lozina como Directora del Centro de Investigaciones y Transferencia de Formosa (CIT Formosa). Liquidar el suplemento por función de cargo a que se refiere el punto 7, inciso b, apartado 1 del Escalafón de las Carreras del CONICET (Decreto N° 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorios) a favor de la Dra. Laura Analía Lozina.

iii.- Aprobar el cambio de fecha para la Organización de Reunión: "XI Congreso Argentino" y "XII Congreso Argentino Latinoamericano de Entomología", cuyo titular es el Dr. Pablo Dellape, que pasará a realizarse en el año 2022.

iv.- Aprobar los resultados de la evaluación de las revistas que han solicitado su inclusión al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas, realizada por el Comité Científico Asesor del CONICET y establecer:

a) El ingreso al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas por el período de 3 años, a las publicaciones que se detallan:

- Ciencias Biológicas y de la Salud
Revista de la Sociedad Argentina de Diabetes (En línea)
ISSN 2346-9420 (En línea)
Sociedad Argentina de Diabetes

- Ciencias Sociales y Humanidades
Anuario (Centro de Estudios Económicos de la Empresa y el Desarrollo) (En línea)
ISSN 2545-8299 (En línea)
Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires

Anuario de Arqueología
ISSN 2684-0138 (En línea)
Fac. de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario

Cátedra paralela (En línea)
ISSN 2683-9393 (En línea)
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales,
Universidad Nacional de Rosario

Coordenadas (Río Cuarto)
ISSN 2362-4752 (En línea)
Universidad Nacional de Río Cuarto

Cuadernos de historia. Serie Economía y Sociedad (En línea)
ISSN 2422-7544 (En línea)
Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba

Cuadernos de política exterior argentina (En línea)
ISSN 1852-7213 (En línea)
Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario

Del prudente saber y el máximo posible de sabor (En línea)
ISSN 2618-4141 (En línea)
Fac. de Cs. de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos

Descentrada (Ensenada)
ISSN 2545-7284 (En línea)
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales,
CONICET

El taco en la brea
ISSN 2362-4191 (En línea)
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad
Nacional del Litoral

Estudios económicos (En línea)
ISSN 2525-1295 (En línea)
Universidad Nacional del Sur

Estudios rurales
ISSN 2250-4001 (En línea)
Universidad Nacional de Quilmes

Huellas (Santa Rosa) (En línea)
ISSN 2362-5643 (En línea)
Facultad de Cs. Humanas, Universidad Nacional de La Pampa

Intersecciones en Comunicación (En línea)
ISSN 2250-4184 (En línea)
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

Odisea (Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2014)
ISSN 2408-445X (En línea)
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires



CONICET



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Res gesta

ISSN 2525-0884 (En línea)

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Rosario, Pontificia
Universidad Católica Argentina

Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo

ISSN 2591-2755 (En línea)

Centro de Estudios e Investigaciones Laborales, CONICET

Revista Teología

ISSN 2683-7307 (En línea)

Facultad de Teología, Pontificia Universidad Católica Argentina

b) El ingreso al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas por el período de 1 año, a la revista que se detalla:

- Ciencias Sociales y Humanidades

Revista latinoamericana de filosofía política

ISSN 2250-8619 (En línea)

Centro de Investigaciones Filosóficas, CONICET

c) Que se solicite a las publicaciones que se detallan a continuación, que realicen mejoras en la publicación antes de ingresar al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

- Ciencias Biológicas y de la Salud

Revista argentina de cardioangiología intervencionista (En línea)

ISSN 2313-9307 (En línea)

Colegio Argentino de Cardioangiólogos Intervencionistas.

- Ciencias Exactas y Naturales

Marine and fishery sciences (En línea)

ISSN 2683-7951 (En línea)

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

v.- Dar continuidad, en carácter de excepción, al PIP 2014/16 cuya titular es la Dra. Mariana Bentosela, a pesar de que actualmente quede conformado por una investigadora CONICET, de acuerdo con lo justificado por la Titular del PIP.

vi.- Aprobar el Convenio Marco a celebrarse entre este Consejo Nacional y la Oficina Anticorrupción (OA), el cual tiene por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica entre el CONICET y la OA para la producción e intercambio de saberes sobre el fenómeno de la corrupción con el

objetivo de enriquecer las políticas de integridad y transparencia. Dicho convenio tramita por EX-2021-07844466-APN-DCP#CONICET.

8.4.- Gerencia de Asuntos Legales

i.- Determinar el cese en el rol de Responsable Titular de Acceso a la Información Pública -Ley N° 27.275- del CONICET de la Abogada Cintia Gisela Sposetti en el que fuera designada por Resolución D. N° 3795/17. Designar a la Abogada Carolina Soledad Azucena Wisner, en carácter de Titular, y al Abogado Carlos Ezequiel Caracotche Armesto, en carácter de Suplente, como Responsables de Acceso a la Información Pública del CONICET, en cumplimiento del Art. 30 de la Ley N° 27.275.

8.5.- Gerencia de Organización y Sistemas

i.- Aprobar la adquisición de una solución de virtualización híbrida de teletrabajo y trabajo presencial para 300 puestos de Sede Central, por u\$s 600.000.- más IVA.

8.6.- Dirección de Relaciones Institucionales

i.- Aprobar la integración de la Comisión de la Memoria del CONICET, de acuerdo al siguiente detalle: Vicepresidente de Asuntos Científicos Mario Martín Pecheny, Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Roberto Daniel Rivarola, miembro del Directorio por la Gran Área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales Miguel Ángel Laborde, Coordinador de la Comisión Santiago Garaño, Antonio José Ambrosini, Fabiana Bekerman, Gabriela Borreda, María Elena Borro, Leandro Fariña, Isabel E. Mac Donald, Mario Rentería, Liliana C. Sacco, María José Sarrabayrouse Oliveira, Alan Diego Temiño y María Isabel Zontella.

ii.- Aprobar los Objetivos de la Comisión de la Memoria:

- Elaborar una nómina de trabajadores/as de CONICET víctimas de la última dictadura cívico militar en un sentido amplio (que incluya no solo asesinados/as y desaparecidos/os, sino exiliados/os -internos y externos-, sobrevivientes de centros clandestinos, presas/os políticos, cesanteados/os, exonerados/os, dados de baja, renuncias y/o cambios de lugares de trabajo sin justificación, cancelación de becas, licencias sin goce, etc).

- Propiciar la inscripción de Detenido/a - Desaparecido/a o Asesinado/a, en los legajos de los agentes de este Consejo que han sido



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

víctimas del accionar ilícito del Estado durante la última dictadura cívico militar, dejándose constancia en los respectivos legajos los reales motivos que determinaron la interrupción de su desempeño laboral.

- Impulsar iniciativas de homenaje y reparación a trabajadores/as del organismo desaparecidas/os y/o asesinadas/os por motivos políticos durante la última dictadura cívico militar.

- Impulsar las acciones pertinentes a fin de garantizar el acceso a las fuentes documentales y archivos institucionales del CONICET, tanto como favorecer las medidas de protección de dichos repositorios con alto valor histórico.

8.7.- Gerencia de Administración

i.- Aprobar el plan de trabajo y los honorarios del Ing. Marcelo Pacheco, equivalentes al 2,8% sobre las certificaciones debidamente conformadas por el Director de la Unidad de Apoyo a Investigaciones Hidrográficas y Oceanográficas (UNIHDO). Todos los gastos de consultorías que requiera esta etapa serán a cargo del Ing. Pacheco. El presente gasto se atenderá con las disponibilidades del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

ii.- Declarar en situación de rezago el vehículo informado en el Anexo que se detalla en el EX-2020-76352630-APN-DC#CONICET, afectado al Instituto de Botánica Darwinion (IBODA). Autorizar a proceder con el trámite de venta de dicho vehículo y encomendar a la Dirección de Contabilidad a efectuar las operaciones administrativo-contables respectivas correspondientes a la baja del vehículo, debiendo remitir copia autenticada al Instituto de Botánica Darwinion (IBODA).

Referencia: ANEXO IBODA EX-2020-76352630- -APN-DC#CONICET

| INVENTARIO DESCRIPCION | F. ALTA | COD.PRESUP. | VALOR DE ORIGEN |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-----------------|
| 1033071996 FORD MODELO RANGER XLT 2.8 TDI, DOBLE CABINA CHASIS 8AFDR13H15M426613, MOTOR C35179028 PATENTE FAU 957. | 20/06/2006 | 432 | 66.400,00 |
| TOTAL GENERAL..... | | | 66.400,00 |

iii.- Modificar el Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Artículo N° 66 Inciso 1, donde dice: "Más de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000): Trámite abreviado", deberá decir: "Más de pesos

trescientos mil (\$300.000) a pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000): trámite abreviado". En el inciso 2, donde dice: "más de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) a pesos tres millones (\$3.000.000): concurso de precios a sobre cerrado con apertura pública", deberá decir: "más de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) a pesos seis millones (\$6.000.000): Concurso de precios a sobre cerrado con apertura pública". En el inciso 3 donde dice: "Más de pesos tres millones (\$3.000.000) a pesos seis millones (\$6.000.000): licitación con 1 día de publicación", deberá decir: "más de pesos un seis millones (\$6.000.000) a pesos doce millones (\$12.000.000): Licitación con un día de publicación". En el inciso 4 donde dice: "más de pesos seis millones (\$6.000.000): licitación con 2 días de publicación", deberá decir "más de pesos doce millones (\$12.000.000): Licitación con 2 días de publicación".

iv.- Modificar del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Art. N° 67 Inciso 1 - Contratación Directa, Inciso 1, donde dice: "Por las compras entre treinta mil (\$30.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) debe indicarse con un sello en la orden de compra o factura: "se han consultado tres proveedores y el presente es el más conveniente", deberá decir: "compras entre pesos sesenta mil (\$60.000) y pesos trescientos mil (\$300.000), debe indicarse con un sello en la orden de compra o factura: "se han consultado tres proveedores y el presente es el más conveniente".

A las 12:55 hs. se da por finalizada la sesión de Directorio.

Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales: Red de Veterinaria

En esta modalidad de Convocatoria para Ingresos a CIC se recibirán postulaciones que se enmarquen en áreas temáticas prioritarias definidas para ciertos ámbitos geográficos, con el objetivo de fortalecer capacidades en términos de equipos de trabajo y proyectos.

Para el caso de Veterinaria, se busca el fortalecimiento disciplinar expandiendo e incorporando temas, así como también el desarrollo institucional de los diferentes centros de investigación a partir de una priorización de los lugares de trabajo.

Para la definición de los temas prioritarios se tomó como base el trabajo de diagnóstico sobre el estado de la disciplina realizado por la Red de Veterinaria del CONICET a lo largo del año 2019.

CRONOGRAMA:

Apertura de la Convocatoria: **29 de marzo 2021**

Cierre: **16 de abril 2021**

Publicación y notificación de los resultados: Semana del 16 de agosto de 2021

BASES Y CONDICIONES:

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán **hasta 12 (doce) ingresos**, para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:
 - **Investigación Clínica Veterinaria:** incluye investigación clínica hospitalaria, avances y desarrollo en métodos y equipamiento para diagnóstico, relevamiento de casuísticas regionales, medicina veterinaria traslacional, medicina animal de precisión, anestesiología animal, ensayos clínicos y monitoreo terapéutico, normativas de calidad, bienestar animal y etología.
 - **Producción animal:** incluye fortalecer aspectos de la Fisiología/Genética Animal aplicados a la salud y producción porcina, avícola, ictícola y de especies no tradicionales. Fortalecer el desarrollo de la Biotecnología aplicada a Mejoramiento Genético, Transferencia Embrionaria, Edición Génica, Clonación etc. Estimular el desarrollo de aspectos relacionados a la investigación sobre la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos de origen animal.
 - **Un mundo, una salud: zoonosis:** Incluye fortalecer la investigación en la relación entre epidemiología/enfermedades zoonóticas y patógenos de diversa índole. Enfermedades transmitidas por alimentos. Salud Pública con alcance a especies animales de producción, compañía y fauna silvestre.
2. Podrán ingresar hasta un máximo de 3 (tres) investigadores/as en único lugar de trabajo, sea Unidad Ejecutora, Universidad, CIT, Hospital u otros.
3. Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que propongan trabajar en zonas geográficas de menor desarrollo relativo en los temas prioritarios que definen esta

- convocatoria. La incorporación de investigadoras/es podrá darse en ámbitos vinculados con Facultades de Veterinaria, Hospitales y otras instituciones de investigación y desarrollo de todo el país, incluyendo la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.).
4. Las propuestas de las/os postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas en el punto 1.
 5. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad del/de la directora/a de la Unidad Ejecutora/Institución donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
 6. Esta Modalidad no es incompatible con la presentación en otras modalidades de Ingreso. Es decir, no impide a las/os postulantes que se han presentado en las modalidades General, Temas Estratégicos y Tecnología o Fortalecimiento I+D+i a participar en esta Modalidad.
 7. La Modalidad de Proyectos Especiales es excluyente respecto de la modalidad Ingreso CIC desde el Exterior
 8. En caso de que haya candidatas/os que se presenten a la Modalidad de Proyectos Especiales y a la vez en alguna otra Modalidad, y se encuentren en condiciones de ser seleccionadas/os en ambas modalidades, el Directorio priorizará la postulación a Proyectos Especiales.
 9. Las/os postulantes seleccionadas/os deberán permanecer al menos 4 (cuatro) años seguidos y completos en la Unidad Ejecutora/Institución a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
 10. Las/os postulantes deberán haber obtenido un título de Doctorado o formación equivalente.
 11. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Téngase presente que cuando el CONICET tome conocimiento que un/a Director/a-Codirector/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con becarias/os bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar nuevas propuestas como Director/a-Codirector/a de tareas hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto Nº 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto Nº 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.
 12. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET Nº 2154/08. Es

altamente recomendable que la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

13. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
14. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
15. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2020, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
16. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

Evaluación

1. La evaluación será realizada a través de una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.
2. La evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación aprobados para la presente convocatoria.
3. El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y geográficas. El mismo tendrá una validez de 12 (doce) meses y, en caso de producirse una vacante, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente, cumpliendo con las pautas establecidas en estas Bases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN**Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales:****Red de Veterinaria****-ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES:**

Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y algunos de los siguientes temas, considerados de vacancia o desarrollo incipiente en el país:

- **Investigación Clínica Veterinaria:** incluye investigación clínica hospitalaria, avances y desarrollo en métodos y equipamiento para diagnóstico, relevamiento de casuísticas regionales, medicina veterinaria traslacional, medicina animal de precisión, anestesiología animal, ensayos clínicos y monitoreo terapéutico, normativas de calidad, bienestar animal y etología.
- **Producción animal:** incluye fortalecer aspectos de la Fisiología/Genética Animal aplicados a la salud y producción porcina, avícola, ictícola y de especies no tradicionales. Fortalecer el desarrollo de la Biotecnología aplicada a Mejoramiento Genético, Transferencia Embrionaria, Edición Génica, Clonación etc. Estimular el desarrollo de aspectos relacionados a la investigación sobre la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos de origen animal.
- **Un mundo, una salud: zoonosis.** Incluye fortalecer la investigación en la relación entre epidemiología/enfermedades zoonóticas y patógenos de diversa índole. Enfermedades transmitidas por alimentos. Salud Pública con alcance a especies animales de producción, compañía y fauna silvestre.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

Puntaje de referencia: hasta 20 puntos.

-APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO: Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas vinculados con los temas objeto de esta convocatoria y en relación a la producción de insumos cognitivos, básicos o tecnológicos. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará, en los casos que corresponda, el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.

-FORMACIÓN ACADÉMICA: Se analizará la trayectoria del/de la postulante prestando especial consideración a la formación de posgrado y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/de la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

-PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA: Se analizará la producción científico-tecnológica del/de la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo del tema y especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivo, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el protagonismo que ocupa el/la postulante. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se analizará el grado de participación del/de la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/de la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: hasta 20 puntos para Investigador Asistente, hasta 25 puntos para el resto de las categorías.

-ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL: Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/de la postulante en proyectos PDTs o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

-TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS: Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: hasta 3 puntos.

-EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA: Se analizará el grado y forma de participación del/la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y postgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección

de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONG's, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc.

Todo ello según el perfil de la categoría solicitada por el/la candidata. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

Puntaje de referencia: hasta 4 puntos.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE: Se analizarán los antecedentes del/de la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fu beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

DIRECTOR PROPUESTO: Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/de la Directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

Puntaje de referencia: hasta 5 puntos para la categoría Asistente, 0 para el resto de las categorías.

LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO: Se analizará si el lugar de trabajo brinda el marco adecuado para el desarrollo de las actividades experimentales específicas propuestas en el plan de trabajo del/de la postulante. **Hasta 5 puntos.**

Por otra parte, se busca fortalecer la disciplina con la incorporación de investigadores en ámbitos vinculados con las Facultades de Veterinaria, Hospitales y otras instituciones de investigación y desarrollo de todo el país, incluyendo la Red Institucional de CONICET (UEs y CITs). Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que propongan trabajar en zonas geográficas de menor desarrollo relativo en los temas prioritarios que definen esta convocatoria. **Hasta 15 puntos**

Puntaje de referencia: hasta 20 puntos.

CONSISTENCIA ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/DE LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR/A, GRUPO y LUGAR DE TRABAJO: Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en el tema, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, la adecuación del lugar de trabajo propuesto y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo propuesto, la trayectoria del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la propuesta en su conjunto como así también si la elección del lugar de trabajo contribuye en el fortalecimiento del desarrollo de la investigación en salud y producción animal en ese ámbito.

Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.

| I - Proyecto (Total: 30 ptos.) | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Nivel | Consideraciones / Puntaje |
| Adecuación entre proyecto y el perfil al que se Presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades. | 0-20 |
| Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones. | 0-10 |
| II - Trayectoria (Total: 35/40 ptos.) | |
| Nivel | Consideraciones / Puntaje |
| Formación. | 0-2 |
| Producción Científica. | 0-20/25 |
| Producción Tecnológica. | 0-20/25 |
| Actividad tecnológica y social. | 0-2 |
| Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas. | 0-3 |
| Extensión y comunicación pública de la Ciencia. | 0-2 |
| Docencia. | 0-4 |
| Formación de Recursos Humanos. | 0-4 |
| Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas. | 0-2 |
| III – Director y lugar de trabajo (Total: 20/25 ptos.) | |
| Nivel | Consideraciones / Puntaje |
| Director. | Asistente:0-5 Adjunto: 0 |
| Lugar de trabajo | 0-20 |
| IV - Consistencia del perfil (Total: 10 ptos.) | |
| Nivel | Consideraciones / Puntaje |
| Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo. | 0-10 |

**Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales:
Ciencias del Mar**

En esta modalidad de Convocatoria para Ingresos a CIC se recibirán postulaciones que se enmarquen en áreas temáticas prioritarias definidas para ciertos ámbitos geográficos, con el objetivo de fortalecer capacidades en términos de equipos de trabajo e incrementar proyectos.

Los espacios marinos de la Argentina son espacios ricos en recursos naturales que contribuyen al desarrollo económico, social y ambiental de nuestro país. Sin embargo, el uso sustentable de los mismos requiere de conocimiento científico previo mediante la formación de recursos humanos, entre otras variables, en aquellas áreas de vacancia que son esenciales para una adecuada comprensión del funcionamiento de nuestros espacios marinos.

CRONOGRAMA:

Apertura de la Convocatoria: **29 de marzo 2021**

Cierre: **16 de abril 2021**

Publicación y notificación de los resultados: Semana del 16 de agosto de 2021

BASES Y CONDICIONES:

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán **hasta 24 (veinticuatro) ingresos en Unidades Ejecutoras que trabajan en el área de Ciencias del Mar**, para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:
 - Oceanografía física.
 - Oceanografía química/Biogeoquímica marina.
 - Geociencias marinas.
 - Modelado, adquisición y gestión de datos en ecosistemas, climatología-meteorología y oceanografía. Gestión y modelado de datos en la línea.
 - Tramas tróficas/modelos tróficos. Taxonomía de organismos marinos.
 - Desarrollo de tecnologías marinas.

2. **Las UE del CONICET en condiciones de presentar propuestas son:**
 - Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)
 - Centro para el Estudio de Sistemas Marinos (CESIMAR-CENPAT)
 - Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA)
 - Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos "Almirante Storni" (CIMAS)
 - Centro de Investigaciones y Transferencia Golfo San Jorge (CIT Golfo San Jorge)
 - Centro de Investigaciones y Transferencia de Santa Cruz (CIT Santa Cruz)
 - Instituto Argentino de Oceanografía (IADO)
 - Instituto de Biología de Organismos Marinos (IBIOMAR-CENPAT)
 - Instituto de Geociencias Básicas, Aplicadas y Ambientales de Buenos Aires (IGEBA)

- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC)
 - Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” (MACN)
3. Podrán ingresar hasta un máximo de 3 (tres) investigadores/as en una Unidad Ejecutora.
 4. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas en el punto 1, y desarrollarse en alguna de las Unidades Ejecutoras nombradas en el punto 2.
 5. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad del/de la Directora/a de la Unidad Ejecutora donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
 6. Esta Modalidad no es incompatible con la presentación en otras modalidades de Ingreso. Es decir, no impide a las/os postulantes que se han presentado en las modalidades General, Temas Estratégicos y Tecnología o Fortalecimiento I+D+i a participar en esta Modalidad.
 7. La Modalidad de Proyectos Especiales es excluyente respecto de la modalidad Ingreso CIC desde el Exterior.
 8. En caso de que haya candidatas/os que se presenten a la Modalidad de Proyectos Especiales y a la vez en alguna otra Modalidad, y se encuentren en condiciones de ser seleccionadas/os en ambas modalidades, el Directorio priorizará la postulación a Proyectos Especiales.
 9. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos 4 (cuatro) años seguidos y completos en la Unidad Ejecutora a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
 10. Las/os postulantes deberán haber obtenido un título de Doctorado o formación equivalente.
 11. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Téngase presente que cuando el CONICET tome conocimiento que un/a Director/a-Codirector/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con becarias/os bajo su dirección y personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar nuevas propuestas como Director/a-Codirector/a de tareas hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

12. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.
13. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
14. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
15. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2020, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
16. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

Evaluación:

1. La evaluación será realizada a través de una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.
2. La evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación aprobados para la presente convocatoria.
3. El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y Unidades. El mismo tendrá una validez de 12 (doce) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/unidades, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente, cumpliendo con las pautas establecidas en estas Bases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales: Ciencias del Mar

ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES: Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y las áreas temáticas definidas para esta convocatoria:

- Oceanografía física.
- Oceanografía química/Biogeoquímica marina.
- Geociencias marinas.
- Modelado, adquisición y gestión de datos en ecosistemas, climatología-meteorología y oceanografía. Gestión y modelado de datos en la línea.
- Tramas tróficas/modelos tróficos. Taxonomía de organismos marinos.
- Desarrollo de tecnologías marinas.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

Puntaje de referencia: *hasta 25 puntos.*

APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO: Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

Puntaje de referencia: *hasta 10 puntos.*

FORMACIÓN ACADÉMICA: Se analizará la trayectoria del/de la postulante prestando especial consideración a los posgrados y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/de la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

Puntaje de referencia: *hasta 2 puntos.*

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA: Se analizará la producción científico-tecnológica del/de la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivo, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado

de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/de la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/de la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/de la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: *hasta 30 puntos para Investigador Asistente, hasta 35 puntos para el resto de las categorías.*

ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL: Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/de la postulante en proyectos PDTs o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: *hasta 2 puntos.*

TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS: Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: *hasta 3 puntos.*

EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA: Se analizará el grado y forma de participación del/de la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: *hasta 3 puntos.*

DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONG's, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta por la comisión. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

Puntaje de referencia: *hasta 5 puntos.*

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE: Se analizarán los antecedentes del/de la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fu beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

Puntaje de referencia: *hasta 5 puntos.*

DIRECTOR DE TRABAJO PROPUESTO: Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/de la Directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

Puntaje de referencia: *hasta 5 puntos para la Clase Asistente.*

CONSISTENCIA ENTRE EL LUGAR Y EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/LA POSTULANTE, LA/EL DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO: Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en su conjunto como así también el grado de adecuación de la misma en relación a los temas específicos que son motivo de esta convocatoria y relacionados con los objetivos de las Unidades Ejecutoras (CADIC, CESIMAR, CIMA, CIMAS, CIT Golfo San Jorge, CIT Santa Cruz, IADO, IBIOMAR, IGEBBA, IIMyC, MACN). Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

Puntaje de referencia: *hasta 10 puntos.*

| I - Proyecto (Total: 35ptos.) | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Nivel | Consideraciones / Puntaje | |
| Adecuación entre proyecto y el perfil al que se Presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades. | 0-25 | |
| Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones. | 0-10 | |
| II - Trayectoria (Total: 50/55ptos.) | | |
| Nivel | Consideraciones / Puntaje | |
| Formación. | 0-2 | |
| Producción Científica. | 0-30/35 | Sumadas saturan en 30 Clase Inv. Asistentes y 35 categorías restantes. |
| Producción Tecnológica. | 0-30/35 | |
| Actividad tecnológica y social. | 0-2 | |
| Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas. | 0-3 | |
| Extensión y comunicación pública de la Ciencia. | 0-3 | |
| Docencia. | 0-5 | Sumadas saturan en 5 |
| Formación de Recursos Humanos. | 0-5 | |
| Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas. | 0-5 | |
| III – Director (Total: 5ptos.) | | |
| Nivel | Consideraciones / Puntaje | |
| Director. | Asistente:0-5 | |
| IV - Consistencia del perfil (Total: 10 pts.) | | |
| Nivel | Consideraciones / Puntaje | |
| Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo. | 0-10 | |

Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales: Investigaciones Sociales sobre China

En esta modalidad de Convocatoria para Ingresos a CIC se recibirán postulaciones que se enmarquen en áreas temáticas prioritarias definidas para ciertos ámbitos geográficos, con el objetivo de fortalecer capacidades en términos de equipos de trabajo e incrementar proyectos.

El protagonismo creciente de Asia, y particularmente de China en el orden económico y político vigente hacen que dicha región del mundo revista un interés significativo para América Latina en general y Argentina en particular. Este Proyecto Especial tiene como objetivo la formación e integración de investigadores/as altamente calificados/as sobre un conjunto de líneas temáticas estratégicas para abordar la articulación de acciones desde Argentina (y Latinoamérica) en dicho escenario.

CRONOGRAMA:

Apertura de la Convocatoria: **29 de marzo 2021**

Cierre: **16 de abril 2021**

Publicación y notificación de los resultados: Semana del 16 de agosto de 2021

BASES Y CONDICIONES:

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán **hasta 5 (cinco) ingresos**, para el desarrollo de temas y líneas de investigación líneas de investigación que tengan como objeto a China o en relación con China:

a) China en Argentina y América Latina:

- Cambio geoeconómico y geopolítico mundial: estrategias macroeconómicas y socio-políticas
- Relaciones económicas, políticas y culturales.
- Desarrollos científicos, tecnológicos y productivos.
- Dinámicas laborales, territoriales y ambientales
- Rol de China en las Cadenas Globales de Valor
- Salud global y problemáticas socio-sanitarias

b) Estudios sobre China

- Transformaciones de la sociedad y el estado chino: impactos globales
- Producción, Ciencia y Tecnología.
- Paradigma energético y medioambiental
- Consumo, cultura y turismo
- Dinámicas históricas, socio-culturales y políticas

c) Temáticas demográficas y culturales entre China y Argentina

- Migraciones, transformaciones demográficas y mercado de trabajo
 - Dinámicas y Políticas en el campo de la cultura; problemáticas de género, sexualidad, filosofía y religión
2. Podrán ingresar hasta un máximo de 2 (dos) investigadores/as en único lugar de trabajo sea Unidades Ejecutoras y/o Universidades.
 3. Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que se radiquen en Unidades Ejecutoras y Universidades por fuera de los lugares con mayor concentración de investigadoras/es.
 4. Es requisito contar con un Doctorado/Posdoctorado en el área de Ciencias Sociales. Asimismo, se valorarán los estudios realizados en universidades chinas, así como en otras universidades nacionales e internacionales en temas vinculados estratégicamente a esta temática de investigación.
 5. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas en el punto 1.
 6. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad del/de la directora/a de la Unidad Ejecutora/Institución donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
 7. Esta Modalidad no es incompatible con la presentación en otras modalidades de Ingreso. Es decir, no impide a las/os postulantes que se han presentado en las modalidades General, Temas Estratégicos y Tecnología o Fortalecimiento I+D+i a participar en esta Modalidad.
 8. La Modalidad de Proyectos Especiales es excluyente respecto de la modalidad Ingreso CIC desde el Exterior
 9. En caso de que haya candidatas/os que se presenten a la Modalidad de Proyectos Especiales y a la vez en alguna otra Modalidad, y se encuentren en condiciones de ser seleccionadas/os en ambas modalidades, el Directorio priorizará la postulación a Proyectos Especiales.
 10. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos 4 (cuatro) años seguidos y completos en la Unidad Ejecutora a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
 11. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Téngase presente que cuando el CONICET tome conocimiento que un/a Director/a-Codirector/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con becarias/os bajo su dirección y personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar nuevas propuestas como Director/a-Codirector/a de tareas hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario

administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

12. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable que la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.
13. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
14. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
15. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
16. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

Evaluación:

1. La evaluación será realizada a través de una Comisión Ad hoc multidisciplinaria y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.
2. La evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación aprobados para la presente convocatoria.
3. El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual contemplará los diversos criterios de priorización. El mismo tendrá una validez de 12 (doce) meses y, en caso de producirse una vacante, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente. El orden de méritos será elevado al Directorio, cumpliendo con las pautas establecidas en estas Bases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria de Ingreso a la CIC Modalidad Proyectos Especiales: Investigaciones Sociales sobre China

ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES: Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado por el/la postulante y los temas definidos para esta convocatoria:

a) China en Argentina y América Latina

- Cambio geoeconómico y geopolítico mundial: estrategias macroeconómicas y socio- políticas
- Relaciones económicas, políticas y culturales.
- Desarrollos científicos, tecnológicos y productivos.
- Dinámicas laborales, territoriales y ambientales
- Rol de China en las Cadenas Globales de Valor
- Salud global y problemáticas socio-sanitarias

b) Estudios sobre China

- Transformaciones de la sociedad y el estado chino: impactos globales
- Producción, Ciencia y Tecnología.
- Paradigma energético y medioambiental
- Consumo, cultura y turismo
- Dinámicas históricas, socio-culturales y políticas

c) Aspectos demográficos y culturales entre China y Argentina

- Migraciones, transformaciones demográficas y mercado de trabajo
- Dinámicas y Políticas en el campo de la cultura; problemáticas de género, sexualidad, filosofía y religión.

Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción.

Puntaje de referencia: *hasta 20 puntos.*

APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO: Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

Puntaje de referencia: *hasta 10 puntos.*

FORMACIÓN ACADÉMICA: Se valorará la convergencia entre la formación del/de la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado. Es requisito contar con formación doctoral y/o posdoctoral en el área de Ciencias Sociales y Humanas. Asimismo, se valorarán los estudios realizados en universidades chinas, así como en otras universidades nacionales e internacionales en temas vinculados estratégicamente a los temas de investigación propuestos en la convocatoria.

Puntaje de referencia: hasta 5 puntos.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA: Se analizará la producción científico-tecnológica del/de la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo del tema, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivo, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/de la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/de la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/de la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: hasta 20 puntos para Investigador Asistente, hasta 25 puntos para el resto de las categorías.

ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL: Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/de la postulante en proyectos PDTs o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS: Se analizará si el/la postulante tiene antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: hasta 2 puntos.

EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA: Se analizará el grado y forma de participación del/de la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación

pública de la ciencia. Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: *hasta 2 puntos.*

DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de posgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y posgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONG's, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría propuesta por la comisión. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

Puntaje de referencia: *hasta 2 puntos.*

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE: Se analizarán los antecedentes del/de la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante ha sido beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

Puntaje de referencia: *hasta 2 puntos.*

DIRECTOR/A: Para el caso de los postulantes que ingresen en la categoría Investigador Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/de la directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

Puntaje de referencia: *hasta 5 puntos clase Asistente.*

LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO: Se analizará en qué medida el lugar de trabajo brinda el marco adecuado para el desarrollo de las actividades experimentales específicas propuestas en el plan de trabajo del/ la postulante (*hasta 5 puntos*).

Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que se radiquen en Unidades Ejecutoras y Universidades por fuera de los lugares con mayor concentración de investigadores/as (*hasta 15 puntos*).

Puntaje de referencia: *hasta 20 puntos.*

CONSISTENCIA ENTRE EL LUGAR Y EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL/DE LA POSTULANTE, EI/LA DIRECTOR/A Y GRUPO DE TRABAJO: Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en el tema, su trayectoria previa de investigación, el Director/a propuesto/a, el lugar de trabajo propuesto y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en su conjunto como así también el grado de adecuación de la misma en relación a los temas específicos que

son objeto de esta convocatoria. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

Puntaje de referencia: hasta 10 puntos.

| I - Proyecto (Total: 30 pts.) | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Nivel | Consideraciones / Puntaje | |
| Adecuación entre proyecto y el perfil al que se Presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades. | 0-20 | |
| Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o tecnológico) en clave para la generación de posibles soluciones. | 0-10 | |
| II - Trayectoria (Total: 35/40ptos.) | | |
| Nivel | Consideraciones / Puntaje | |
| Formación. | 0-5 | |
| Producción Científica. | 0-20/25 | Sumadas saturan en 20 Clase Inv. Asistentes y 25 categorías restantes. |
| Producción Tecnológica. | 0-20/25 | |
| Actividad tecnológica y social. | 0-2 | |
| Transferencias de conocimiento, servicios tecnológicos y asistencias técnicas. | 0-2 | |
| Extensión y comunicación pública de la Ciencia. | 0-2 | |
| Docencia. | 0-2 | Sumadas saturan en 2 |
| Formación de Recursos Humanos. | 0-2 | |
| Otra información relevante: Otros cargos y funciones Financiamiento de actividades de investigación y/o desarrollo y becas. | 0-2 | |
| III – Director y lugar de trabajo (Total: 25ptos.) | | |
| Nivel | Consideraciones / Puntaje | |
| Director. | Asistente:0-5 | Adjunto: 0 |
| Lugar de trabajo | 0 - 20 | |
| IV - Consistencia del perfil (Total: 10 pts.) | | |
| Nivel | Consideraciones / Puntaje | |
| Consistencia entre el plan de trabajo, la trayectoria del postulante, la trayectoria del Director/Lugar de Trabajo. | 0-10 | |